



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **068/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos (17:39 hrs.) del veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro (26/05/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de **veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro**, signado por **Ivanov García Santacruz**, con el carácter de **Candidato por el Partido Fuerza por México a Presidente de Comunidad de la Trinidad Tepehitec, Tlaxcala**, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de demanda de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de **veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro**, signado por **Ivanov García Santacruz**, con el carácter de **Candidato por el Partido Fuerza por México a Presidente de Comunidad de la Trinidad Tepehitec, Tlaxcala**, constante de ocho fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La sentencia de fecha veintitrés de mayo del año en curso, dictada en el expediente electoral TET-JDC-104/2024”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas (18:00 hrs.) del veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro (26/05/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

